

LA MUERTE DE PELAYOS Y EL NACIMIENTO  
DE FLECHAS Y PELAYOS (1938)

POR

JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO

*Hispania Sacra*<sup>1</sup>

**RESUMEN**

Desde 1937 en la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española y en 1938 en los Servicios de Prensa y Propaganda del Estado, se desarrolló una política de reducción de toda la prensa a prensa del Movimiento. Y esto afectó al semanario *Pelayos*, que era la publicación infantil de mayor tirada. La inspiraban y elaboraban dos sacerdotes y tenía un marcado cariz tradicionalista. En los Servicios de Prensa y Propaganda se decidió que desaparecieran *Pelayos* y *Flecha* (la revista infantil falangista) y, como resultado de ello, nació *Flechas y Pelayos*, bajo la dirección del benedictino feay Justo Pérez de Urbel. Se estudia este episodio en su doble cariz de periodismo «católico» y periodismo político, como parte de la orientación estatista del Régimen. Todo ello sobre hemerografía y documentación del Archivo Gomá.

**ABSTRACT**

*Pelayo's death and the birth of Flechas y Pelayos*

Since 1937 in Press and Propaganda National Committee of Falange Española and in 1938 in Press and Propaganda Public Services, there were politics of union of the whole press of the Movimiento. And this affected to *Pelayos*, the most sold weekly journal for children in Spain in that moment. It was written by two priest and was traditionalist. In Press and Propaganda Public Services it was decided that *Pelayos* and *Flecha* (the Falangist journal for children) will di-

---

<sup>1</sup> Este estudio forma parte del Proyecto *Política cultural del primer franquismo* que se desarrolla en el Centro de Estudios Históricos bajo el patrocinio de la Dirección General de Enseñanza Superior dentro del Plan Nacional de Investigación (PB 96-0907-C02-00).

sappear and *Flechas y Pelayos* was born, on Benedictine Justo Pérez de Urbel's direction. Here is a study about Catholic and political aspects of this episode, as an aspect of Franco's regime dictatorial attitudes. It is based on hemerography and Gomá archives documentation.

Ya entrado 1937, a raíz de la fusión de Falange y el Requeté, el sacerdote Fermín Yzardiaga, que había llegado a ser hombre importante en la Falange nacional<sup>2</sup> y que optó inequívocamente por la unificación una vez decretada en abril<sup>3</sup>, fue llamado por Franco para hacerse cargo de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS<sup>4</sup>. El grupo de falangistas de Pamplona, con Yzardiaga al frente, venía insistiendo durante aquel invierno con acentos palmariamente críticos en que los republicanos estaban ganando la batalla de la propaganda fuera de España y urgía organizar debidamente esos servicios<sup>5</sup>.

En principio, podría parecer que la presencia de un sacerdote al frente de un organismo tal no debía estorbar a una jerarquía eclesiástica preocupada por asegurar la ortodoxia del nuevo orden y recelosa precisamente de lo que estaba sucediendo con la prensa, aunque fuera por lo que concernía a la Dirección de

<sup>2</sup> Vid. por ejemplo su discurso falangista de Valladolid en *Arriba España*, 5 de marzo de 1937. Y luego los de Zaragoza (*ibidem*, 11 de julio), Tafalla (29 de julio) y Vitoria (10 de agosto).

<sup>3</sup> En rigor, los números de *Arriba España* de los días inmediatamente anteriores y posteriores a la unificación son enormemente cautos. No hay un pronunciamiento rotundo en principio, ni apenas alusiones, si no es la mera publicación del decreto y del discurso de Franco. Abundan sin embargo, en grandes titulares, las exhortaciones a preocuparse sólo de ganar la Guerra. El 17 de abril se recoge un discurso de Giménez Caballero en Palencia en que arremete contra las disensiones que se dan en la retaguardia entre Falange y Requeté. El 21, en uno de los artículos de su propia serie «Con las cinco flechas en el yugo», Yzardiaga empieza a glosar la unificación sin comprometerse con juicios de valor. Hasta el 25, en que comienza a publicar alabanzas rotundas. *Ibidem*, en el mismo sentido, Giménez Caballero, que más tarde citará alguna vez a Yzardiaga como argumento de autoridad.

<sup>4</sup> El texto del nombramiento, sin fecha, *ibidem*, 6 de mayo de 1937. El 21 de abril, ya aparece sin embargo Yzardiaga como jefe de Prensa y Propaganda. ¿De Navarra sólo? Al menos hasta pocos días antes, los de la unificación, el jefe nacional había sido Cadenas Vicent. Vid. sobre esto su propio testimonio: CADENAS VICENT, VICENTE, *Actas del último Consejo de Falange Española y de las JONS (Salamanca 8/19-IV-1937) y algunas noticias referentes a la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda*, Madrid 1975. Por otra parte, por decreto de 4 de agosto de 1937, al convertir el nuevo partido en órgano estatal y darle la articulación pertinente, Franco crearía los servicios de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS, en los que quedó asumida sin más la Delegación que regía y siguió gobernando Yzardiaga. El texto del decreto, que reproduce la prensa nacional de los días inmediatamente siguientes, no se refiere sólo a estos servicios sino a todos los que derivan de la unificación de Falange y Comunión Tradicionalista y de su conversión en partido único.

<sup>5</sup> Vid. por ejemplo *Arriba España*, 27 de febrero de 1937. En la necesidad de organizar el servicio nacional de Propaganda también insiste Hedilla en el Congreso de Prensa de Falange que se celebraba en Salamanca a comienzos de marzo de 1937, al que asiste Lafu: vid. *ibidem*, 11 de marzo.

Prensa y Propaganda del Estado, que era distinta de la de Falange. La presencia de Yzuriaga en esas esferas contrariaría sin embargo a sus superiores eclesiásticos por un motivo de principios. Que se agravaron en octubre de 1937 cuando se descubrió, primero, el punto al que Yzuriaga podía llevar la crítica a la propia Iglesia y la confusión entre catolicismo y política; segundo, arremetió contra dos periódicos considerados católicos (el semanario infantil *Pelayos* y el diario *La Voz de España* de San Sebastián), además de insinuar la posibilidad de someter también *La Gaceta del Norte*. Eso sin que llegara a trascender, a lo que parece, su intención de reorganizarlos a todos, éstos y los demás, suprimiendo los que hiciera falta, de suerte que respondieran férreamente a una idea totalitaria de la prensa del Régimen.

En un libro recién aparecido, *¿Fascismo o Estado católico?: Ideología, religión y censura en la España de Franco, 1937-1941*<sup>6</sup>, he examinado estos y otros hechos relacionados con la actividad y el pensamiento del grupo falangista formado en torno a *Arriba España* de Pamplona en 1937 e incorporado en parte al año siguiente a los servicios de Prensa y Propaganda del Estado de la mano de Serrano Súñer. En esa obra, resumo lo que concierne a la revista *Pelayos*, que fue una de las muchas víctimas de esa política. En este estudio de ahora pretendo detallar la historia de su desaparición, dando a conocer una documentación que me parece habla por sí sola.

Será, principalmente, una edición de documentos. En este sentido, constituye un adelanto y anuncio de la publicación del archivo del cardenal Gomá, que se ha iniciado en Ediciones de Historia.

#### PRIMERA MUERTE DE PELAYOS

Concretamente, el 25 de octubre de 1937, el secretario de Prensa de FET y de las JONS de San Sebastián —subordinado de Yzuriaga— prohíbe la publicación de *Pelayos*, el periódico infantil tradicionalista fundado en las pos-trimerías de 1936 por el sacerdote Miguel Rosell y dirigido por el canónigo Mariano Vilaseca<sup>7</sup>; se alega contra él la improcedencia de la portada de un número ya impreso.

En realidad constituye una preciada pieza para los mandatarios falangistas; el semanario ha conseguido una muy notable tirada (se hablará de casi 90.000

<sup>6</sup> Madrid, Ediciones Encuentro, 1997.

<sup>7</sup> El primer número de *Pelayos* es del 27 de diciembre de 1936. Mariano Vilaseca era publicista ya conocido entre los eclesiásticos. Entre otras cosas, había publicado en 1933, en Barcelona, con Juan Tusquets como coautor y prólogo del cardenal Vidal y Barraquer, un *Manual de Catecismo* (XV + 503 págs.) que sería reeditado sin el prólogo en 1940 (ed. rev., Barcelona, 1940, 511 pp.).

ejemplares en 1938) y parece palmario que los dos clérigos que lo inspiran, que se afirman carlistas, no ven con buenos ojos la Falange ni por tanto la unificación con la Comunión Tradicionalista, ni, consecuentemente, la sumisión de su periódico a los mandos de FET y de las JONS.

Jugaban, es cierto, con la equivocidad del adjetivo *católico*. Antes de dar a luz *Pelayos*, habían pedido permiso al jefe delegado de la Comunión Tradicionalista para emplear el nombre del niño mártir cordobés del siglo X que daba también título a la organización juvenil de los requetés (los *pelayos*) y lo obtuvieron<sup>8</sup>. Y aún publicaron el periódico como propio de la Junta Nacional Carlista de Guerra. Ante la jerarquía, en cambio, iban a presentarlo como publicación *católica*, sin duda porque estaba sometida a la censura eclesiástica. Con lo cual pretendían que se les considerase amparados por el privilegio correspondiente a cualquier órgano de expresión de la Iglesia en virtud de la doctrina de Derecho público eclesiástico en esos días en vigor<sup>9</sup>.

Al principio, el cardenal Gomá, arzobispo primado de Toledo, intenta ciertamente salvarlos del embate del pamplonés Fermín Yzardiaga, amparándose en la dualidad de los órganos de censura. En octubre aún de 1937, acude al delegado nacional de Prensa -el del Estado-, ahora el comandante Arias Paz<sup>10</sup>,

<sup>8</sup> La petición, en carta de 20 de octubre de 1936. Este y otros detalles, en los recursos de Rosell de 12 de noviembre y 19 de diciembre de 1938, ADT/APCG, Secc.APT/I: 14.

<sup>9</sup> Doctrina que de hecho el canónigo Vilaseca resume en una nota que envía en fecha indeterminada al arzobispo de Toledo sobre *Los principios reguladores de las atribuciones de la Iglesia y del Estado en materia de prensa*. La nota fue entregada al padre Pérez del Pulgar y «consta -se lee en ella- que ha llegado a manos de las autoridades». Si la Iglesia -se lee allí- y el Estado son sociedades perfectas, y el Estado ha de subordinarse directamente a la Iglesia en los fines y aspectos espirituales, e indirectamente en los temporales y políticos, la prensa del Estado, que ha de ser obligatoriamente católico, no sólo no puede atacar la fe sino que debe fomentarla. Y por lo mismo, tiene que respetar la prensa y radio de la Iglesia «mientras ésta no invada las esferas del orden puramente político y civil». La Iglesia, por lo tanto, podía poseer y administrar libremente ese tipo de órganos.

Pero con esta última indicación importante, que describía sin decirlo la situación real de *Pelayos*: «Las empresas particulares, que no sean de la Iglesia, permanecen dentro del marco de las demás propiedades privadas. El Estado las ha de respetar, mientras no existan razones poderosísimas que, en virtud de la función social de toda propiedad privada y del alto poder del Estado, aconsejen la incautación, la cual debe hacerse previa la debida indemnización. Obrar de distinta manera sería una lamentable extralimitación del Estado. Las empresas particulares en lo religioso han de atenerse a las disposiciones de la Iglesia; en lo político a las del Estado.» *ibidem*, 12.

El jesuita Pérez del Pulgar acababa de publicar o iba a hacerlo enseguida unas *Orientaciones para la Reforma de la Enseñanza y Educación en la Nueva España. Proyecto de Glosa a la Doctrina de FET y de las JONS contenida en los puntos 23, 24 y 25 de su programa* (Valladolid, 1937, 20 pp.).

<sup>10</sup> Desde el 19 de abril de 1937, según SINOVA, JUSTINO, *La censura de Prensa durante el franquismo (1936-1951)*, Madrid, Espasa Calpe, 1989, pp. 85 y ss. El relevo debió de estar ligado al decreto de Unificación, pero acaso no fueron ajenas las quejas de Gomá contra la actuación de Gay. Arias había hecho el curso de periodismo de *El Debate*, claro es que antes de la Guerra: cfr. LUIS DIAZ MONASTERIO-GUREN, FÉLIX DE, *Francisco de Luis: del periodismo a la política y al mundo de*

en cuya probidad confía. Pero Arias le comenta que teme que la portada no sea más que la excusa y que la suspensión sea definitiva. De la conversación, seguramente telefónica, deduce el primado

Que es obra del individuo pamplonés que puede suponer -escribe a Despujol, del que nos hemos ocupado estos días. Y que es un ataque a fondo a la bolsa y a la ideología de tradición. Empalma ello con lo de Voz de España y no es más que otro jalón de la invasión paulatina de F[alange], que ahora impone el papel y luego impondrá la ideología<sup>11</sup>.

Casi a la vez, se lo comenta a Cartañá, obispo de Gerona, amigo, consejero y compañero de Gomá en el exilio de Pamplona, para que insista al obispo de esta diócesis, Marcelino Olaechea, sobre el asunto de Yzurdiaga:

El caso de ese chico en todo su conjunto es grave. Creo que le han tomado de testafarro para hacer lo que no se atreverían ellos; me lo confirma la barrabasada de Pelayos, que ya te diría Luis que parece cosa definitiva. Es otra «falangización», que hay que añadir a tantas. En San Sebastián ya van dos, y fuertes [...].

La otra era la de *La Voz de España*, que atribuía al propio Yzurdiaga.

Yo creo que se impone una resolución canónica firme. Yo ya lo hubiese hecho, sin miedo a nada ni a nadie. Díselo al Hermano de ahí. Nos veremos negros con la invasión sacerdotal en el terreno político y las carantoñas de los políticos para con los «preberes» que les sirvan bien<sup>12</sup>.

*La Voz de España* se había presentado como periódico de FET y de las JONS el 2 de junio de 1937. Existía desde el 15 de septiembre anterior, con el lema *Dios-Patria-Rey*, en que había surgido de las cenizas de *La Voz de Guipúzcoa* y de *La Constancia*, con todos los redactores de ésta y algunos de aquélla. *La Constancia*, tradicionalista también, había sido incendiada meses antes y, al caer San Sebastián en manos *nacionales*, se ordenó la desaparición

---

la empresa, Madrid 1983, p. 54. Por otra parte, debe referirse a Arias Paz lo que cuenta CELA, CAMILO JOSÉ, (*Mazurca para dos muertos*, Barcelona, Seix Barral, 1983, pp. 195-6) sobre una intervención de los emboscados en Salamanca contra José María Iribarren, secretario de Mola, por lo que decía en el libro *Con el general Mola. Escenas aspectos inéditos de la guerra civil*. Da a entender que podría haberle costado la vida de no intervenir el propio Mola. Otra visión del mandato de Arias, en VEGAS LATAPIÉ: *La frustración de la victoria...*, pp. 69-70.

<sup>11</sup> 28 de octubre de 1937, ADT/APCG, Secc.L/XLIX: 63.

<sup>12</sup> Sin fecha, aunque acusa recibo de la del 26 (sin duda, de octubre de 1937): ADT/APCG, Secc.L/LVI: 36.

de *La Voz de Guipúzcoa*<sup>13</sup>. En virtud de la Unificación, Yzurdiaga o sus consejeros habían entendido que ambos periódicos pasaban a engrosar el patrimonio común de la prensa del Movimiento.

Será el mismo argumento que se emplee con *Pelayos*, más adelante.

A este primer ataque, sin embargo, *Pelayos* sobrevive.

En S[an] Sebastián —escribe al primado su secretario, Despujol, el 1 de noviembre, refiriéndose a la suspensión del semanario, que se le había hecho saber telegráficamente— se hicieron gestiones sobre el mismo asunto del telegrama y allí dijeron que no se interrumpiera la publicación. El Poncio de esta región tomó la cosa muy a mal. Si no se toman medidas que prueben no se está dispuesto a tolerar dictaduras de segunda fila, el día menos pensado puede haber un disgusto. Sin embargo, es de tal naturaleza el ambiente que va creando el individuo de marras que si no se toma una determinación para apartarle de las actividades actuales puede acarrear serios disgustos<sup>14</sup>.

Cartañá, sin embargo, no está tan seguro de que el semanario pueda sobrevivir. El canónigo Vilaseca ha elaborado un proyecto de arreglo, que somete al primado; pero —apostilla el obispo de Gerona aún el primero de noviembre de 1937— “no creo fuera aceptado en caso de proponerse porque la reglamentación de Falange en todas partes comprende a los pequeños”<sup>15</sup>. Y el asunto —todo el asunto de la prensa católica— tiene importancia; aunque precisamente el de *Pelayos* es a su juicio el menos defendible; se trata al fin y al cabo —dice— de un periódico que ha nacido de un grupo político, la Comunión Tradicionalista, aunque tenga carácter confesional. Distinto es el caso de la *Gaceta del Norte*, el diario de Bilbao definido desde su nacimiento como católico e independiente de cualquier tendencia política, cuyo porvenir, al caer la villa vizcaína en ma-

<sup>13</sup> Cfr. SÁIZ VALDIVIESO, ALFONSO CARLOS, *Triunfo y tragedia del periodismo vasco (1900-1939)*, Madrid, 1977, p. 337, y una nota anónima, posiblemente escrita por Gomá en 1938, que se conserva en ADT/APCG, Secc.AFT/I: 18. Se explica aquí que, al imponerse la incautación por FET y de las JONS, «se alzaron en recurso los antiguos propietarios de la Constancia alegando sus derechos, como continuadores de aquel periódico. La Delegación de Prensa del Estado (que entonces funcionaba independiente del partido), de acuerdo con la asesoría Jurídica del Cuartel General del Generalísimo, les pasó un oficio reconociendo sus derechos y devolviéndoles la propiedad del periódico. Pero el Sr. Gobernador civil no le gustó la solución y con una pareja de la Guardia Civil les exigió la entrega de ese oficio, título de propiedad, en realidad. Desde entonces, el periódico anda a bandazos y tan pronto escribe artículos en alabanza de Victor Hugo, como hace manifestaciones que no responden al criterio de un diario que fuese católico».

<sup>14</sup> ADT/APCG, Secc.L/XLIX: 63.

<sup>15</sup> A Gomá, ADT/APCG, Secc.L/LVI: 37.

nos nacionales, ha comenzado también a debatirse<sup>16</sup>. La distinción que hace el obispo es importante:

Me hago cargo de la tendencia a que propende Falange, es una consecuencia de hechos anteriores; lo importante es que no se descuide infundirle el espíritu cristiano y español que ha de tener.

Sé que le visitó el Sr. González para el asunto de La Gaceta del Norte, es un caso claro, pero que debería tratarse en un plano superior y general. La Iglesia tiene derecho a periódicos —no políticos— y a los fines religiosos y morales. El asunto «Pelayos» tiene otro carácter y podrían ganar la partida al Dr. Vilaseca si se situaran. Dicen los otros que «Pelayos» es un semanario del partido entregado en el momento de la *unificación* etc., de donde resulta que formalmente es de Falange, si quien lo pasó [?] tenía derecho, pero queda la parte material o de propiedad que pertenece a otros. Entonces el Dr. Vilaseca o cambia el nombre o «Pelayos» pasa a ser y a actuar como semanario oficial, defendiendo en tal caso sus derechos de propiedad y a una orientación tradicionalista en el sentido mitigado que hoy los tradicionalistas ya admiten. Yo veo los pleitos ganados si se defienden con fe y oportunidad<sup>17</sup>.

El asunto o caso de González-Vilaseca podría ser el mismo pero no lo es insiste al día siguiente, intentando arrojar más luz sobre la diferencia. El asunto González es que han de poder publicarse periódicos de carácter puramente religioso y no político. Bajo ese aspecto la Iglesia puede defenderlo como un derecho propio. Creo que elevada la cuestión a principios está ganada.

El caso de Vilaseca o de «Pelayos» es otro porque el semanario tiende a una formación político-religiosa. Una parte trabaja para invadir y la otra busca un amparo en el equívoco. Por tales procedimientos, tal vez, ganen unas personas, pero la causa y bien común perderá siempre<sup>18</sup>.

El cardenal Gomá está de acuerdo. Pero no se hace cargo de la distinción sino que llama la atención sobre el totalitarismo que amenaza al país:

Claro que no podemos hacer más que amparar a los periódicos que, sin profesión de ideas políticas y con objetivo religioso y moral se acojan a la protección de la Iglesia.

<sup>16</sup> La *Gaceta del Norte* había sido intervenida en julio de 1936 por un comité de periodistas adictos a la República, explica GARITAONANDÍA, CARMELO, «La prensa y la guerra de ondas en Euskadi (1936-1937)», en *La guerra civil en el País Vasco*, Bilbao 1987, pp. 200 y ss, y reapareció el 11 de julio de 1937. El hecho de haber sido partidaria del Estatuto y de incluir a los nacionalistas vascos en las exhortaciones a la unión de los católicos en defensa de la Iglesia, en los días de la República, fueron algunos de los argumentos con que se pretendió impedir su reaparición, según SAIZ VALDIVIESO, *op. cit.*, 342. Veremos luego la versión de la propia *Gaceta*.

<sup>17</sup> Cartañá a Gomá, 3 de noviembre, *ibídem*, 34.

<sup>18</sup> Sigue: «Se arregló de momento y anteayer vino Vilaseca para conferenciar con D. Fermín; habló antes conmigo, exponiéndome yo mi parecer sobre lo principal y camino a seguir; me pareció que lo aceptaba. Ignoro los resultados de la entrevista»: A Gomá, 4 de noviembre, *ibídem*, 21.

Pero todo ello, ante un criterio absorbente del Estado —no creo llegue a tanto por ahora— queda en agua de borrajas, porque se utiliza cualquier pretexto para cualquier fin<sup>19</sup>.

El secretario del primado, Luis Despujol, es optimista y no entra en los reparos doctrinales: «La suspensión de “P[elayos]” se ha podido evitar y creo que se pondrán de acuerdo unos y otros.» Pero lo de Yzardiaga —se deduce de lo que sigue— no puede continuar: «El O[bispo] de aquí ha ido a Burgos para visitar al Generalísimo. De acuerdo con el Sr. O[bispo] de Gerona se ha procurado fijar bien la voluntad del visitante para que plantee las cosas que a él competen con caridad pero también con decisión. No me inspira ninguna confianza, pero ya veremos lo que habrá resultado»<sup>20</sup>.

Algún tiempo después de lo que narramos, acaso por la insistencia de Olachea, Yzardiaga acabó por dimitir como jefe de los Servicios de Prensa y Propaganda de Falange<sup>21</sup>, cargo en el que se le mantuvo, sin embargo, hasta muy entrado 1938.

#### SEGUNDA INTERVENCIÓN DE GOMÁ

A finales de junio de este año, sin embargo, en la Delegación de Prensa de Sevilla se prohíbe que el periódico *La Unión* publique un artículo del canónigo Mariano Vilaseca sobre las virtudes de San Pelayo, cuya fiesta va a celebrarse el 26. Vilaseca, explican luego los censores, describía con excesivo realismo

<sup>19</sup> A Cartaná, 7 de noviembre, *ibídem*, 39.

<sup>20</sup> Despujol a Gomá, 4 de noviembre, ADT/APCG, Secc.L/XLIX: 63.

<sup>21</sup> «[...] a primeros de febrero [de 1938] [...] -escribe Pemartín a Sáinz Rodríguez el primero de marzo de 1939- la Jefatura de Prensa y Propaganda de Salamanca se hallaba en completa interinidad, tanto por la constitución del nuevo Gobierno como por la dimisión presentada con bastante anterioridad por D. Fermín Izardiaga [sic]: apud ALTED VIGIL, ALICIA, *Política cultural del nuevo Estado (1936-1939)*, tesis doctoral, Madrid, UNED, 1983, f. 1.298. Gran parte de esta tesis se publicó en el libro de la misma autora *Política del Nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la Guerra civil*, Madrid, 1984, 391 pp. Citamos no obstante por la obra que dirigimos, que fue la primera mencionada. El cese de Yzardiaga podría estar ligado a la ceremonia litúrgica de *toma de camisa falangista* por Eugenio d'Ors. «He aquí el ceremonial -cuenta LAÍN ENTRALGO, *Descargo*, pp. 213-4. Vid. YZURDIAGA, FERMÍN, «La catolicidad de la Falange»: *FE: Doctrina del Estado nacional-sindicalista* (enero-febrero de 1938), pp. 197-204. Pero al comienzo del artículo se advierte que, «apremiado por tareas ineludibles, el camarada Yzardiaga no ha podido dar término al trabajo prometido con el título impreso en el sumario, “Catolicidad de la Falange”.» Y en su lugar se edita el discurso pronunciado por el pamplonés en el acto de jurar bandera de la última promoción de alféreces, en Vitoria.

los deseos homosexuales de Abderramán III hacia el niño<sup>22</sup>; además, habían considerado que, «tratándose de un árabe, quizás no fuese discreto reproducir ahora y con tanta crudeza episodio tan lejano, ya que con ello pudiera herirse la susceptibilidad de los marroquíes que luchan a nuestro lado».

Pero, primero y sobre todo, la cuestión radicaba en el propio símbolo de Pelayo (ya recordamos que era el nombre que recibían los militantes infantiles de la Comunidad Tradicionalista hasta que se impuso la unión con Falange Española en abril de 1937): «Dicho trabajo intentaba publicarse en el periódico *La Unión*<sup>23</sup>, que tan insistente campaña partidista ha venido realizando, unos días después de haberse declarado oficialmente al Rey San Fernando Patrono de las Organizaciones juveniles.»

Goma escribe a Serrano Súñer, posiblemente sin conocer el texto del artículo:

Me permito llamarle la atención sobre este incidente que, sin tener gran trascendencia, es sin embargo un síntoma. Confío plenamente en la rectitud de V., pero temo que sus subalternos, como es el Censor de Sevilla, no saben o no quieren interpretar el criterio de V. y aprovechan su situación para imponer normas que juzgo peligrosas para la paz espiritual del país<sup>24</sup>.

No hay cambio de actitud. En agosto de 1938, el director de *Pelayos*, Vilaseca, es llamado a Burgos, donde se entrevista con el delegado nacional de Prensa. El canónigo «tuvo que hacer verdaderos esfuerzos para mantenerse sereno», comenta Despujol en una nota que dirige a Gomá, trasladándole el contenido de la entrevista, tal como Vilaseca se la ha descrito.

La tesis del Delegado del Movimiento, en Prensa, es que la revista *Pelayos* se fundó con dinero de la Comunidad Tradicionalista y por consiguiente debe entrar en la prensa del mismo Movimiento.

<sup>22</sup> «Sacaron, pues, al niño Pelayo de la Cárcel, le quitaron los grillos, lo lavaron, perfumaron y vistieron túnica de seda; y así compuesto y heroseado, lo llevaron a presencia de Abderramán, el cual poniendo en él su mirada sensual y afeminada, le dijo: "Has hallado gracia en mi presencia, pero es preciso que reniegues de tu fe." "Imposible, le respondió Pelayo con energía, aunque me dieses todo tu reino." Contrariado el Emir con tal respuesta, pero cegado por la pasión que encendía en él la hermosura de Pelayo, le tocó la túnica con las manos, pero Pelayo, lleno de ira, retrocedió gritando: "¡Atrás, perro! ¿Crees que soy un malvado, como los jóvenes de tu Corte?"» Cit. copia del informe de la censura de Sevilla, sin firma ni fecha. Lo envía Finat a Gomá, 22 de julio de 1938, ADT/APCG, Secc. 1ª/F/III/85. *Ibidem*, toda la documentación que menciono o transcribo a continuación sobre este episodio.

<sup>23</sup> En el original, todo el nombre en mayúsculas.

<sup>24</sup> Carta de 9 de julio de 1938. Serrano le responde el 12: ya conocía el asunto porque le había escrito el propio Vilaseca y dio inmediatamente las órdenes oportunas para que no volviera a repetirse.

La tesis de Vilaseca es que no hay tal cosa. Que es de propiedad particular y que por el hecho de que defienda las doctrinas del carlismo no quiere esto decir que pertenece al Partido.

Se mantuvieron en una actitud muy agresiva, los de Burgos. La impresión es que a causa del ruinoso estado de Flecha quieren la unión para salvarle con el buen estado de la Caja de Pelayos. Dan toda clase de seguridades de que seguirá la misma doctrina en Pelayos, que él será el director (Vilaseca), que en cuestión de moral seguirá como hasta ahora, etc. etc. etc.<sup>25</sup>

Se le ha citado otra vez para comienzos de septiembre, a fin de continuar la negociación. El 3, el canónigo escribe al arzobispo de Toledo, esta vez desde Burgos<sup>26</sup>. Al final se ha impuesto la idea, parece, de renunciar al semanario como tal, fundirlo (o dejar que aparente fundirse) con *Flecha* y crear, con otro título, un semanario nuevo que sea únicamente para la Acción Católica, sin carácter político.

Sabe que el arzobispo de Toledo ha hablado por teléfono con Serrano Súñer; la conversación «ha servido para aguantar el golpe y para tomar posiciones esta mañana, pero no en reunión plena, que no se ha celebrado, sino en conferencia particular con José Jiménez Rosado, jefe de prensa del Ministerio». Quien ha acabado por manifestarle que aceptarían que *Pelayos* se transformara en un semanario infantil para aspirantes de Acción Católica, bajo el control de la jerarquía eclesiástica, y sin hablar de política<sup>27</sup>.

Vilaseca les ha respondido que supone que ésta es la mente del cardenal, que es quien manda en Acción Católica, y que supone que el proyecto quedará perfilado en la entrevista que mantengan Gomá y Serrano Súñer.

Esto supuesto, Sr. Cardenal —sigue el canónigo Vilaseca en su carta del día 3 de septiembre de 1938—, voy a hablar a V. Emma con toda franqueza y a darle mi parecer.

Yo creo que lo fundamental aquí y en vista de la Acción Católica para el día de mañana, interesa sobremanera a la Iglesia contar con un órgano de prensa infantil, que no es necesario crear, sino que se le ofrece a la Iglesia con plenitud de vida (casi 90.000

<sup>25</sup> El canónigo pide que el cardenal primado escriba al ministro del Interior y «le ruegue no se tome determinación alguna acerca de la situación de Pelayos hasta que pueda V.E. tratar con el Ministro, personalmente, de la cosa. Que no puede ocuparse ahora, dado el estado de su salud [...]. Todos tienen la convicción de que ante esta petición de V.E. el Ministro suspenderá la cosa. Y lo que conviene es ganar tiempo»: Despajol a Gomá, 28 de agosto de 1938, ADT/APCG, Secc.L/L: 36.

<sup>26</sup> Vilaseca acusa recibo de una del cardenal del 22 de agosto, «que me ha servido -dice- de norma para defender posiciones *fortiter in re, suaviter in modo*, como V.Emma. me recomendaba».

<sup>27</sup> Rosado ratificó a Vilaseca o a Rosell su criterio, en carta del 17 de septiembre de 1938, que se transcribe en parte en una nota mecanografiada, sin firma ni fecha, seguramente redactada ya mediado noviembre, que hay en ADT/APCG, Secc.AFT/I: 14. Aquí no se da el nombre sino que se dice que es «cuando se redacta la nota» «Secretario del Servicio Nacional de Prensa del Ministerio del Interior, entonces en funciones de Jefe del mismo».

ejemplares) vida que se desarrollará más por varios motivos: 1º porque nos falta el mercado de la zona roja (Madrid, Valencia, Barcelona); 2º, porque no siendo político, el futuro semanario podrá penetrar en iglesias y escuelas sin miedo de que párrocos y maestros puedan ser tildados de políticos e influyendo enormemente en la formación de la niñez con vistas a la Acción Católica.

Está convencido de que esta solución sí la aceptarán; ha notado que, después de la conversación con el primado, «habían dado un paso atrás en sus exigencias, contrarias a esta solución.»

Que podría completarse con una segunda parte:

y sería que el semanario oficial infantil del Movimiento (no sé qué nombre querían darle ellos) estuviese controlado doctrinalmente por la Jerarquía (ellos dicen que tienen por censor o inspector al P. Justo Pérez de Urbel: ignoro si este señor tiene nombramiento de la jerarquía), a fin de que dicho semanario oficial no estuviese doctrinalmente en oposición con la ideología católica; cosa muy interesante para la Iglesia. [...]

La solución que dejo expuesta es para mí la mejor, porque antes que todo soy sacerdote.

Pero, convencido aún de su capacidad de maniobra (esto es: de la del cardenal, seguramente) se le ocurren otras, *in crescendo* ambiciosas:

Otra solución y que ellos aceptan es la fusión de ambos semanarios conmigo de director, con Mn. Rosell de Administrador, y con Aróztegui (actual director de «Flechas») de director artístico. Ellos aceptan y querían esta solución, porque les sacaría las castañas del fuego, (el déficit de «Flecha» que según nota dada por su mismo director es de 75.000 pesetas). Esta solución no me gusta, aunque parezca halagadora; porque, aunque yo procuraría sacar el mejor provecho para la Iglesia, pero siempre resultaría un semanario político y por tanto expuesto a continuos roces entre la Iglesia y el Estado; y más todavía, si el día que yo faltara, no pusiesen un director de absoluta garantía para la Iglesia. Y aun siendo yo el director podrían venir con exigencias e imposiciones, no sólo peligrosas, sino también molestas a unos o a otros.

Otra solución, para nosotros ideal (no creo que la acepten), hubiese sido reproducir lo que Italia practica en este asunto. En Italia hay un órgano oficial de organizaciones juveniles (que se titula Gioventù Fascista) semanal, en el cual se reproduce cuanto se refiere oficialmente a esas organizaciones: decretos, concentraciones, camping, deportes, etc. con gráficos espléndidos; pero, además, hay otros semanarios infantiles que, siguiendo las directrices del Movimiento Fascista, se desarrollan en completa libertad y como empresas particulares. Tales son «Il Vittorioso» (de la Acción Católica) [,] «Il Balilla» para los mayorcitos, e «Il Piccolo» para los pequeñines. De la misma manera podría publicarse en España un órgano oficial de organizaciones infantiles; y como en Italia podrían publicarse otros semanarios infantiles de iniciativa privada, entre los cuales podría ser «Pelayos» y el mismo «Flecha» y otros que se fundaran. Esta solución para nosotros sería ideal, porque no sólo haríamos religión, sino que, en una posible de-

formación política del Estado, podríamos mantener un criterio político sano. Pero, no creo que ellos acepten esta solución<sup>28</sup>.

Quizás con esta carta iba una nota sobre la *Organización italiana de la prensa infantil*, sin fecha ni firma, pero dirigida al propio cardenal Gomá, en la que los proyectos aún se multiplicaban. Se describe allí, con más precisión y mejor sistema, esa organización y se añade esta *Nota final*:

Hace ya muchos meses indiqué a V.E. que, a mi entender, era un absurdo el que la prensa infantil y juvenil dependiera de un Ministerio tan político como el de Prensa y Propaganda: y que más bien debía depender del Ministerio de Educación Nacional, al que pertenece la formación de la niñez y de la juventud: porque la prensa infantil es el complemento de la escuela, y la juvenil lo es del Instituto, de la Universidad y de los demás centros docentes superiores.

Hoy, después de publicado el Estatuto de enseñanza superior, y con las garantías que en él se dan para la formación religiosa de la juventud, lo creo necesario para procurar que la niñez y juventud se preocupen más de su formación que de la política.

Y reportaría un gran beneficio a la Religión y a la Patria la creación de una editorial para la publicación de todos los seminarios y revistas destinadas a los niños y a los jóvenes.

Creo, Sr. Cardenal, que no sería difícil encontrar capital para esta empresa: y sus directores, bien seleccionados, imprimirían vida a esas publicaciones, y evitarían que cayeran en manos hostiles a la Religión, o, por lo menos, indiferentes.

Dispense, Sr. Cardenal, esta digresión, pues ya sé que lo urgente es salvar «Pelayos»<sup>29</sup>.

Y no es fácil conseguirlo. En Burgos se supone que eso pasa por la fusión con *Flecha*. A lo sumo estarían dispuestos a permitir «la consiguiente y simultánea creación de un semanario órgano de Acción Católica Juvenil» — escribe a Despujol, el primero de octubre, el sacerdote Juan Tusquets, que trabaja en el Servicio Nacional de Prensa del Ministerio del Interior desde la reorganización que había tenido lugar en febrero y marzo anteriores y que seguramente desconocía los proyectos, más ambiciosos, del doctor Vilaseca, sobre una organización a la italiana—;

he sabido que el Generalísimo ha insistido en la conveniencia de solucionarlo pronto, pero habiéndole manifestado el Sr. Ministro del Interior que el Sr. Cardenal deseaba tratarlo personalmente, el Generalísimo ha accedido a la demora. Dado el catolicismo profundo y explícito del señor Ministro -confía Tusquets-, y la respetuosa adhesión que le inspira el Cardenal, es seguro que de esta entrevista surgirá una solución práctica, la cual tendrá presentes todos los aspectos razonables de la cuestión<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14. Despujol le responde el 5; se lo ha dicho a Gomá, que se complace y espera que todo pueda arreglarse, para bien de todos. Minuta *ibidem*.

Gomá ya ha respondido sin embargo, al canónigo Vilaseca, el 17 de septiembre de 1938, y no en este sentido:

Veo las soluciones que me propone para su problema. Para mí, la ideal sería que «Pelayos» se conservara tal como está, aunque evitando toda tendencia y todo encuadramiento de carácter político. Esto se logra enmarcándolo en prensa de Acción Católica, pero ignoro si el cambio de nombre podrá poner en peligro la vitalidad del periódico, hoy tan pujante: a más de que para muchos la coloración política tiene también sus alicientes.

Fundirse con el otro no me parece bien. A la larga, y según las tendencias que predominen —no serán las actuales de «Pelayos»— será absorbido en todos sus aspectos por el periódico oficial, cuya ideología tendrá indirectamente un refuerzo en la fusión.

La tercera solución que apunta, por lo elástica, consentiría conservar la ideología de «Pelayos», quitando siempre todo aspecto político y podría seguir haciendo el bien en la misma escala y casi en el mismo ambiente de ahora. Ni creo difícil que el Ministro consintiera en que se adoptara esa forma. La primera la juzgo por ahora prematura, mientras no se haya definido el mecanismo de Acción Católica en nuestro país.

El primado, es decir, se inclina por el camino más complejo, que es el de introducir la organización italiana, y rechaza tácitamente la solución sencilla de crear una revista para la Acción Católica. Esta otra organización ha sufrido sobremedida con la Guerra, como tantos otros aspectos de la vida española; el arzobispo de Toledo, además, no está conforme con la orientación que le había dado Angel Herrera Oria, excesivamente autónoma, a su entender, de la jerarquía eclesial, y quiere aprovechar la desarticulación causada por la guerra para reordenarla de otro modo. Cualquier compromiso es por tanto un inconveniente.

Mediten muy bien este asunto —les alienta con todo, refiriéndose al de la forma en que puede continuar la empresa de Pelayos— antes de resolver. Con su inteligente esfuerzo han creado un instrumento de apostolado, que puede aumentar su eficacia no más que cambiando ligeramente algunos matices. No es cuestión ahora, por precipitación, que se pierda lo que tanto les ha costado<sup>31</sup>.

#### PRIMEA INTERVENCIÓN DE FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL

Aún finales de septiembre o en los primeros días de octubre de 1938, acude a Elizondo, donde el primado intenta descansar, el benedictino Justo Pérez de Urbel, en quien sabemos ya se piensa como mentor de la nueva revista infantil del Movimiento, heredera del requeté *Pelayos* y del falangista *Flecha*. El cardenal no lo recibe inmediatamente, parece que porque no se encuentra bien.

<sup>31</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

Pero, en esos mismos días u otros cercanos, sí consiguen hablar. El 7, el religioso le escribe desde Santo Domingo de Silos:

Al llegar al monasterio, me dirijo a V.E., como se lo prometí para darle cuenta de mis gestiones en el asunto de nuestra conversación. Mucho he sentido haber sido yo el encargado de manifestar en Burgos su pensamiento. Lo he hecho, sin embargo, con toda lealtad, haciendo lo posible por limar asperezas. En San Sebastián vi por parte de unos y de otros las mejores disposiciones. No sin dificultad he logrado, que por ahora sigan todas las cosas en el mismo estado. Entretanto, podría V.E. hablar con el Sr. Ministro, el cual, por lo que yo he podido observar, tiene una buena voluntad indiscutible. Para evitar que haya estridencias o descuidos por parte de ninguno de los periódicos, desean que yo lea los originales de cada número. No necesito repetir a V.E. que mi intervención en este asunto no puede ser otra que la de un hijo sumiso de la Iglesia. No obstante, debo decirle que la idea de la fusión de los periódicos infantiles no ha surgido entre la redacción de «Flecha» ni para salvar a «Flecha», que ahora lleva ya una existencia desahogada.

Es una cosa por la cual se interesa directamente el Generalísimo.

Yo creo que debemos hacer lo posible para llegar a una solución definitiva. Con ese fin someto a V.E. la idea de una fusión, en la cual, según mi pobre entender, quedarían a salvo los intereses de la Iglesia, los derechos del P. Vilaseca y las aspiraciones de la Jefatura de Prensa en lo que tienen de razonables. Puesto que el nombre de «Pelayos» tiene un matiz político, que es el que, ante todo, da lugar a las reclamaciones, tengo la impresión de que podría haber un acuerdo suprimiendo ese título. El P. Vilaseca seguiría publicando su periódico pero con un título cualquiera, como Cruzados o Tarsicios, que no pudiese levantar sospechas. Durante los tres meses que restan de este año se podría ir preparando la transformación y anunciándolo en los números de «Pelayos», para que en la nueva etapa de su existencia se llevase la gran masa de suscriptores que ahora tiene. Al mismo tiempo se transformaría o desaparecería el periódico «Flecha», como tal, conservando su matiz marcadamente político, al par que el otro se orientaba en un sentido más intensamente religioso. Es evidente que la existencia de dos periódicos con estos títulos, que, queramos o no queramos, corresponden a dos sectores de la opinión española, aun con la mejor intención de directores y redactores, tiene que ser perjudicial para la unidad de nuestro pueblo, y esto es a mi manera de ver lo que hace que el Gobierno se decida a obrar rápidamente. Ni al Sr. Ministro ni al Jefe de Prensa he propuesto yo esta solución antes de conocer cómo piensa V.E. Mucho le agradeceré unas palabras, que me sirvan de norma de conducta<sup>32</sup>.

Seguramente es Despujol quien, el 15 de octubre, contesta al beneditino por encargo del cardenal primado.

Resurgen los recelos ante un nuevo Yzurdiaga.

Muy de veras sintió el Señor Cardenal que su dolencia le impidiera departir con V.R.

Su Eminencia que ha apreciado siempre la gran labor de V.R. en sus publicaciones y trabajos, y reconocido el bien que mediante ellos puede obtenerse, lamentaría sincera-

<sup>32</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

mente que a causa de las ocupaciones actuales tuviera V.R. que reducir sus actividades literarias y hagiográficas que le han ganado el respeto y la consideración de todos por su mérito intrínseco y por estar alejadas de toda política, dando así ejemplo a religiosos y sacerdotes quienes, para no comprometer su misión, han de esmerarse en permanecer fuera y por encima de las diferencias políticas.

Asimismo me dice Su Eminencia que le manifieste que constituiría para él un grave cargo de conciencia si por tolerancia o debilidad hubiera facilitado la desaparición de un periódico cualquiera que hubiese sido portavoz de las doctrinas de la Iglesia<sup>33</sup>.

Fray Justo se apresura a replicar. Al cardenal le pone unas pocas líneas para agradecerle «sus sabios consejos y direcciones, y renovarle al mismo tiempo el sentimiento de mi respeto y admiración». Con Despujol es mucho más explícito:

Contesto a su grata del 15. Mil gracias ante todo, al Sr. Cardenal y a V. por los inmerecidos elogios a mis actividades literarias. En cuanto al asunto que me llevó a esa tierra y que me proporcionó la dicha de conocer al Sr. Cardenal me creo en el deber de hacer una aclaración, ya que, a juzgar por algunos términos en que V. se expresa, parece V. interpretar torcidamente mi actitud en todo esto.

Estoy conforme con el consejo que V. me da, y le agradezco que me lo recuerde; pero tengo la satisfacción de poder decirle en primer lugar que si he intervenido en la cuestión de «Pelayos», ha sido cumpliendo una obediencia, [...]

El Sr. Ministro me hizo una insinuación; yo le contesté que estaba a las órdenes de mi P. Abad; entonces el Sr. Ministro vino a ver al P. Abad, y yo no tuve más remedio que aceptar lo que había sido convenido entre ellos. No contento con eso, consulté a mi prelado el Sr. Arzobispo de Burgos, el cual dio su aprobación y su bendición. Si le voy a ser franco, debo confesar que esto me contrariaba porque me sacaba de mis trabajos ordinarios y me metía en un campo para el cual reconozco que no estoy preparado, aunque por otra parte lo aceptaba de buen grado por ayudar a un Gobierno que lo ha salvado todo en la Iglesia de España, y en el cual veía yo una buena voluntad incondicional. Creo además necesario advertir que cuando a mí me metieron en este asunto, se había tomado ya una resolución radical con respecto a él. En mi primera conversación con el Sr. Ministro conseguí no se precipitasen las cosas, y que por el momento nos contentásemos con hacer una fusión de ideas. Yo estaba convencido de que todo se arreglaría amigablemente, pero acabo de saber que todo se ha embrollado y envenenado por intervenciones extrañas y porque ha habido otras cosas que han repercutido odiosamente en ésta. No obstante haré todavía lo posible, pero estoy convencido de que, si algo se ha de conseguir, no será con la violencia, sino con la cordialidad<sup>34</sup>.

El 23 de octubre, Gomá acusa recibo breve pero amistosamente:

Gracias por su atenta y afectuosa carta de fecha 19 del corriente. Muy de veras le agradezco sus palabras de respeto y afecto, pero crea que no soy más que un peón en las

<sup>33</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

<sup>34</sup> Amba, de 19 de octubre, ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

manos de Dios. Celebré mucho haber tenido ocasión de conocerle personalmente y ya sabe cómo aprecio sus trabajos literarios<sup>35</sup>.

Un día de este otoño de 1938<sup>36</sup>, el canónigo Mariano Vilaseca escribe al conde de Rodezno volviendo a la otra cara de la moneda, la carlista, y al cabo descubriendo la debilidad política de la Comunión (uno de los hechos centrales en la definición del régimen de Franco). La cita es necesariamente larga. A retener, el planteamiento que se hace de convertir *Pelayos* en periódico apolítico, de Acción Católica, sólo porque no cabe seguir haciéndolo requeté:

Respetable Conde: Me permito la libertad de distraer por última vez la atención de V.E. hacia el asunto «Pelayos» pues, como Director de dicho Semanario necesito dejar bien fijada mi posición, antes de desaparecer.

Desde hace mucho tiempo, y con mayor intensidad desde hace tres meses, se nos ha leído la sentencia de muerte, invitándonos, para no desaparecer del todo, a una fusión de los dos semanarios «Flecha» y «Pelayos» en uno solo. Nos hemos resistido con toda el alma, sufriendo mil molestias, amenazas, llamadas conminatorias a Burgos, entrevistas muy agitadas, humillaciones sin cuento, etc. etc. Todo lo damos por bien empleado con tal de salvar nuestro Semanario.

Y cuando todo ha sido en vano, hemos procurado distinguir en «Pelayos» la formación religiosa de la niñez, y la que podríamos llamar formación política. Ahora bien, enfocado «Pelayos» en su formación católica, hemos hallado un apoyo eficaz y decidido en el Cardenal Primado, contrario en absoluto a la fusión de «Flecha» y «Pelayos»; y a su intervención debemos que, muerto «Pelayos», podamos, casi con seguridad, publicar otro semanario, con nombre distinto, que oriente a la niñez hacia el campo de Acción Católica.

Pero, por lo que respecta al «Pelayos» de formación tradicionalista para la niñez, nuestro deber era acudir, y acudimos, a los nuestros, a los carlistas, no tanto a los que en forzado silencio nada pueden hacer directamente, cuanto a los que ostentan cargos supremos, en representación de la Comunión Tradicionalista. Y, triste es confesarlo, nos hemos visto completamente desamparados. Se nos ha recomendado allí resistir, resistir y resistir. Lo hemos hecho: y cuando para esa resistencia hemos buscado allí un aval en personas destacadas del Tradicionalismo, se nos ha contestado que el mejor aval eran nuestras mismas (humildísimas, digo yo) personas.

Cuando a solas he pensado en esa actitud, me he preguntado: ¿Pero es posible que al Tradicionalismo no le interese la formación tradicionalista de 90.000 niños españoles (esa es la tirada actual de «Pelayos»)? Si ese desinterés hubiesen tenido nuestros padres, no hubiéramos podido presentar en esa Cruzada 100.000 requetés.

Además «Pelayos» es una trinchera que, perdida, trae consigo la pérdida de «El Pensamiento Navarro», con lógica irrefragable. Y el que consiente hoy, sin protesta, la desaparición de «Pelayos», mañana habrá de consentir necesariamente, sin protesta, la desaparición de «El Pensamiento Navarro».

<sup>35</sup> A Pérez de Urbel, ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

<sup>36</sup> En la copia que conocemos no consta la fecha.

Aquí, una insinuación entre amenazadora e impotente:

Y, como todo se sabe en este mundo, cuando desaparezca «Pelayos» y lluevan sobre la Dirección del nuevo semanario, sustitutivo de aquel, protestas, preguntas, actitudes violentas, recriminaciones, etc. nosotros, para descargo de nuestra conciencia, habremos de contestar que acudimos repetidas veces a los miembros más caracterizados del partido, que ocupaban los más altos puestos, como representantes del mismo: y que, con muy buenas palabras, se desentendieron del asunto y nos dejaron completamente indefensos y solos, enfrente de los enemigos del Tradicionalismo.

Una actitud enérgica de Vd. puede salvar todavía la situación. Pero si se confirma nuestra sentencia de muerte deduciremos que Vd. no ha creído pertinente tomar esa actitud; y nos retiraremos de nuestro puesto de lucha, amargados de no haber vencido, tranquilos de haber resistido hasta el último extremo, solos.

Como en la vida de «Pelayos» hemos recibido siempre palabras de aliento, tanto de parte de Don Manuel Fal Conde como del Sr. Cardenal Gomá, me permito poner al corriente a dichos señores del contenido de esta carta<sup>37</sup>.

El 14 de octubre, Gomá se ha entrevistado con Serrano Súñer en Elizondo y ha dejado claro al ministro del Interior su criterio de que no debe desaparecer ningún periódico que sea confesional. El 9 de noviembre escribe al cardenal Segura, arzobispo de Sevilla:

Mandé, me parece que ya se lo dije, una exposición al Sr. Vicepresidente del Gobierno, sobre los daños causados a la prensa católica por la Ley correspondiente y el Decreto complementario de agosto último. Veremos que eficacia tiene. No son ya pocos los golpes que he dado en vano, y sólo sostiene mi tenacidad el pensamiento de que nos hallamos en una situación delicadísima de orden superior. Estoy asimismo debatiéndome para salvar la vida del simpático semanario «Pelayos».

Hasta ahora he parado los golpes repetidos. La ingerencia de clérigos y frailes que se me meten de refilón donde no les toca, haciendo la partida de la parte adversa, nos causa daño enorme, en varios sectores.

El primado no sólo piensa en Yzuriaga, seguramente, sino en fray Justo Pérez de Urbel.

Pero antes, el 4 de noviembre de 1938, la cuestión de *Pelayos* ha llegado al punto final y con argumentos inopinados:

Por carta que el Sr. Rosell dirigió a este Ministerio —informa Serrano Súñer al cardenal primado—, se me reitera todo el interés que Su Eminencia tiene en la Prensa católica.

Guiado por ese mismo interés, acabo de decidir la formación del periódico infantil «Flechas y Pelayos», que, para que, en ningún momento, pueda ni siquiera lejanamente

<sup>37</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

rozar a nuestra ortodoxia, ha de ser dirigido por un religioso: el padre fray Justo Pérez de Urbel.

He querido también respetar los intereses de la antigua empresa, que, aunque basada en un nombre que no le pertenecía, puesto que era única y exclusiva propiedad del Partido, realizó, en momentos de desorganización en España, una meritoria labor. A estos propietarios se les entrega el 35% de los beneficios que puedan obtenerse con nuestra revista.

Seguro de haber servido, con estas medidas, a la Religión y a la Patria y, por lo tanto, a los nobles deseos de Su Eminencia, le envío mi respetuoso saludo y beso su sagrada púrpura.

Hay una nota tras la firma: «Mucho celebraré saber que su estado de salud es bueno.»

El mismo día 4, el jefe del Servicio Nacional de Prensa, Jiménez Arnau, se lo comunica al propietario del semanario, Rosell, casi en los mismos términos. Que son los que reproducirá el cardenal de Toledo cuando proteste ante el ministro, una vez recibida la copia del escrito, que le remite Vilaseca<sup>38</sup>.

Me llega la suya del 4 con algún retraso —dice Gomá a Serrano Súñer—, horas después de haber recibido otra del Dr. Vilaseca en que anunciaba la próxima desaparición de la revista «Pelayos», según comunicación recibida del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prensa, cuya copia acompañaba.

Después de la amable conversación tenida en Elizondo no necesitaba, Sr. Ministro, ninguna explicación sobre este punto, y menos cuando conocía V.E. mi criterio absolutamente opuesto a la desaparición, no de Pelayos, sino de ningún periódico católico. Los defectos de que puedan adolecer pueden subsanarse fácilmente con una intervención de la autoridad competente.

Lo que no puedo pasar por alto, aunque no sea más que a los efectos de archivo de ese Servicio Nacional de Prensa, es la insinuación que hace su Jefe de que son mis de-

<sup>38</sup> La copia de la carta de Jiménez Arnau a Rosell, 4 de noviembre de 1938, se incluye en carta de Vilaseca a Gomá, 7 de noviembre, y dice así:

«Bien conocidos son -dice el jefe del Servicio-, tanto por parte del Sr. Ministro, como por mi parte, los deseos del Eminentísimo Sr. Cardenal respecto a la prensa católica.

Ellos han movido al Sr. Ministro a firmar hoy las dos disposiciones, cuyas copias le acompaño, decidiendo la desaparición de «Flechas» de una parte, y de otra, la desaparición de «Pelayos» cuyo título pertenece al partido.

Nace una nueva revista titulada «Flechas y Pelayos» que, para que tenga la garantía de todos los buenos católicos, será dirigida por un religioso: fray Justo Pérez de Urbel, que, como usted me dice en su carta, con tanto acierto había sido designado Inspector de la Prensa Infantil.

En el aspecto económico, a quienes demuestren la propiedad de «Pelayos» se les concede el 35% de los beneficios y el 65% restante queda para el Movimiento Nacional.

Seguro de que la solución le habrá complacido, no solamente en el aspecto religioso y patriótico, que es lo más importante, sino también en el personal y económico (tan poco interesante para todos), le saluda atentamente, brazo en alto

José A. Jiménez Arnau»

seos, manifestados a V.E., «los que han movido al Sr. Ministro a firmar las dos disposiciones, decidiendo la desaparición de “Flechas” de una parte, y de otra, la desaparición de “Pelayos” cuyo título pertenece al partido.» Rechazo esta imputación, que repugna a mi criterio en cuestión de prensa, que tuve el honor de exponer a V.E., y que me coloca en situación desagradable ante la empresa de «Pelayos», a la que varias veces he alentado en su obra. En decisiones como ésta, por lo que es y por lo que representa, cada agente debe ser responsable de sus actos.

Por otra parte no me interesa la forma de sustitución del periódico, ni el nombramiento de un censor que sabe ha procedido en desacuerdo conmigo.

Mil gracias por sus buenos cuidados por mi salud. Gracias a Dios sigo mejor, aunque no es demasiado propicia la multitud de asuntos desagradables en que he de intervenir<sup>39</sup>.

#### PENÚLTIMA DEFENSA DEL CANÓNIGO VILASECA

A todo esto, el 7 de noviembre de 1938, al enviarle la carta de Rosell que contiene la de Jiménez Arnau, el canónigo Vilaseca ha insistido al cardenal primado Gomá en los tres puntos principales de su argumentación contra la medida —todavía—

<sup>39</sup> 9 de noviembre de 1938. El mismo 9 de noviembre en que se dirige al ministro del Interior, Gomá responde a Vilaseca: ha recibido la copia de la carta de Jiménez Arnau. Y añade:

«Pena y asombro me ha causado tal decisión ministerial. Lo primero porque, aun admitiendo que la revista tiene sus defectillos, inherentes a toda obra humana, pero es un periódico católico, inspirado en un sentido altamente patriótico y que ha debido tener gran influencia en la recta formación de nuestras juventudes. Es uno más que sucumbe por el afán de un monopolio que puede acarreamos gravísimos daños.

El asombro me viene de la peregrina insinuación de que con esta medida pueden secundarse mis deseos. Le aseguro que no, Don Mariano. No mis deseos, sino mi criterio absolutamente contrario a la supresión, como a la de otros periódicos católicos, hubo de manifestar al Sr. Ministro en conversación reciente. *Stat pro ratione voluntas*: esta es la razón, y ninguna otra, si no son las razones, que ignoro, que habrán causado esta voluntad. Si ello fuese una mala obra, la haría mucho peor el empeño de ampararla en los deseos de una autoridad eclesiástica que significarían por una parte una complicidad que repudio, y por otra una incongruencia mía para con Vdes., por no calificarla de otro modo, que tantas veces han recibido mis estímulos para continuar una campaña de religión y patriotismo.

Lamento de veras la ocurrencia, que me sugiere, por varios aspectos, dolorosas consideraciones. Reciba ésta a lo menos como descargo de la imputación que se me hace.»

El 11 de noviembre, alguien próximo al cardenal escribe a José Finat y Escrivá de Romani, conde de Mayalde, de quien el anónimo corresponsal es «amigo y pariente». Mayalde es a la sazón secretario político del ministro del Interior. Gomá ha escrito al ministro el 9 y quiere asegurarse de que su carta le ha llegado, porque tiene en ella gran interés. «No te extrañe haga este ruego, pues algunas cartas que el Sr. Cardenal ha escrito al Sr. Ministro no han tenido contestación y supone Su Eminencia que no deben haber llegado a manos del Sr. Ministro» (copia sin indicación de remitente).

El último número que conocemos de *Pelayos* es el 100, de 20 de noviembre de 1938.

para que los haga presentes donde convenga:

1º Que la supresión de «Pelayos» es una injusticia bajo muchos aspectos y que la cooperación al M[ovimiento se puede lograr quizás mejor con varias revistas que con una sola: como se coopera mejor al Movimiento con muchos periódicos que con uno solo.

2º Que la aceptación de director de la nueva revista por parte del P. Urbel es una burla a la jerarquía, cuando sabe positivamente, por su conversación con V. Emma., que aquélla es contraria a la supresión de «Pelayos».

3º Que en último resultado, ya que el Ministro aduce como única razón de la supresión de nuestra revista el que el nombre de «Pelayos» pertenece exclusivamente al Movimiento, insista V. Emma., en que se autorice la publicación de un semanario infantil con otro nombre bajo la tutela y aprobación de V.Emma.

Se despide «en la seguridad de que continuará favoreciéndonos como hasta el presente con su valiosa y paternal influencia»<sup>40</sup>. El canónigo ha perdido sin duda parte de su anterior seguridad. Manuscrita, adjunta otra carta, donde cree descubrir al primado lo que Gomá seguramente sabe:

Venerado Sr. Cardenal: Aparte va una carta mía a máquina.

Esta es íntima, y por esto la escribo a mano.

Creo, delante de Dios, que V. Emcia. está siendo víctima de una burla sin nombre, de parte de esos señores.

Burla de parte del P. Urbel, que aparece convencido de la conversación de V.E., y luego ante el Ministro habla en forma distinta.

Burla por parte del Ministro, que se apoya para suprimir «Pelayos» en los deseos de V.E.

Burla por parte de Jiménez Arnau, que aparece conocedor de los deseos de V.E., cuando nunca ha hablado del asunto con V.E.

El canónigo apremia al cardenal y vuelve a confundir —por el uso equívoco del término Iglesia— lo *católico* con lo sometido a la jurisdicción episcopal:

Ante esa burla de todos esos señores, no basta una carta de V.E. a nosotros, rectificando la del Sr. Giménez Arnau [sic]; sino que se impone una carta directa de V.E. al Ministro, y otra al Jefe del Gobierno, de ser protesta en nombre de la Iglesia, haciendo resaltar que así paga el Estado y el Movimiento los grandes servicios de la Iglesia, y singularmente de V.E. en pro de la Causa Nacional, tanto ante los vascos católicos, como ante el mundo entero.

Esos señores no entienden de cartas diplomáticas; se les tiene que enseñar las protestas sonadas de la Iglesia.

Después de «Pelayos», vendrá «El Pensamiento Navarro», y después cosas más sagradas.

<sup>40</sup> ADT/APCG/Secc.APT/I: 14.

Dispense, Sr. Cardenal, este desahogo de su atto. sr.

M. Vilaseca

P.D. Como estamos convencidos del atropello que se quiere cometer contra la Iglesia, y nosotros, ante todo y sobre todo, queremos defenderla de sus enemigos cueste lo que cueste; crea V.E. que estamos decididos, con censura o sin censura, a publicar «Pelayos», aunque nos cueste la cárcel o la vida; a no ser que V.E. nos mande expresamente lo contrario.

Nuestra intransigencia puede evitar a la Iglesia mayores atropellos; y por esto he insistido más arriba en que V.E. todavía puede evitar tanto desahogado, acudiendo directamente al Jefe del Gobierno<sup>41</sup>.

#### NI PELAYOS, NI CRUZADOS, NI TARSICIOS: SENCILLAMENTE NADA

Vilaseca ha recibido la carta de Gomá del 9 de noviembre de 1938; se ha entrevistado enseguida con él -a lo que parece- y, más tarde, le hace llegar por medio de Rosell su penúltimo informe, sin fecha, antes del día 13: «no es [la del cardenal —le dice—] una carta formularia, sino doctrinal y de fondo, dentro de su forma sintética. Mil gracias.»

Pero añade que, después de la conversación que han mantenido, le ha visitado fray Justo Pérez de Urbel, «en buena forma, pero en el fondo en plan de conquistador». Ha pedido al canónigo que colabore en la nueva revista;

le dije que no podía sin permiso de la autoridad eclesiástica. Y al objetarme él que pidiera ese permiso al obispo de Vitoria, le contesté que, no siendo diocesano de Vitoria, prefería entenderme con el Primado, a falta de mi obispo propio. «Yo, me dijo él, tengo permiso de mi P. Abad y del Arzobispo de Burgos.»

La tendencia de esa gente es que la nueva revista salga sin grandes diferencias de «Pelayos» y «Flecha», para que así parezca una fusión voluntaria; a lo cual no estamos dispuestos.

Han dado ya orden al Sr. Nerecán de que el último número que se tire sea el del 27 [del?] c[orrien?]te; y el 4 [de] dic[em]bre salga la nueva Revista.

Estamos preparando un escrito de defensa para ser presentado al Ministerio del Interior.

Yo creo que, cuantas más personas acudan al Ministerio en forma correcta, mejor; y en ese sentido mucho podrían hacer los Prelados. Y así de paso, sabría el Ministro que la actitud de V.E. no es particular de V.E., sino que la comparten los otros Prelados. Yo he acudido ya al Card. Segura y al Ob. de Madrid-Alcalá, a quienes trato con más franqueza. Opino que la Iglesia, hoy por hoy, tiene mucho poder ante las autoridades; si no se la hace valer, quizá otro día será tarde. Dios no lo quiera<sup>42</sup>.

<sup>41</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

<sup>42</sup> Y una nota al pie: «Acompañé el artículo de “La Voz de España”, de que le hablé.» ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

### El cardenal contesta el 13:

Con respecto a la indicación que le hizo el señor que me cita, queda V. en plena libertad para hacer lo que estime más conveniente.

Me habló también el Sr. Rosell del propósito que tienen de una publicación infantil de A.C. Ya le diré lo que le manifesté, pero nada hagan sin contar con la aprobación previa del Ordinario de esa Diócesis.

El 12 de noviembre, el sacerdote Miguel Rosell Galí, como propietario de *Pelayos*, ya ha elevado un recurso al delegado provincial de Guipúzcoa de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS. Comienza por basarse en una interpretación literal de los oficios del día 4: muy correctamente —arguye—, de *Pelayos* sólo se le prohíbe usar el título, no editar el periódico, porque se trata de una propiedad que es privada y puede hacer con ella lo que quiera. Por tanto, el semanario puede sobrevivir con otro nombre.

Pero ni la prohibición del nombre es procedente, primero, porque nada tiene que ver con don Pelayo ni con los pelayos carlistas —sino con el niño mártir de Córdoba—; segundo, porque, como dijimos, había solicitado en 1936, a pesar de todo, la aquiescencia del delegado presidente de la Comunidad Tradicionalista, se le había dado y, al amparo de este permiso, «se han creado legítimos intereses que no pueden ser desconocidos ni lesionados, y menos que nadie por Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. que, como sucesora de la Comunidad Tradicionalista, debe respetar todo derecho reconocido expresamente por ésta a favor de un tercero, sobre todo cuando su desconocimiento implica lesión de interés patrimonial, legítimamente creado al amparo de tal derecho.»

Estaría dispuesto, con todo, a ceder ese título para que, unido o no al de *Flecha*, diera nombre a una nueva publicación, con tal de que antes el ministro del Interior le autorizase a continuar el semanario con el título de *Cruzados*, registrándolo legalmente a su favor.

Y el denodado afán de implicar a Gomá:

Siendo la finalidad fundamental de mi semanario la de la acción católica, en dependencia directa de la Jerarquía, como medio de fomentar la formación religiosa de la niñez, considero deber hacer constar que el nombre de «Cruzados» que para el mismo queda indicado ha merecido la aprobación de la Suprema Jerarquía de la Iglesia, en cuyo nombre el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo Primado de España ha prestado su auencia y expreso consentimiento a la presente instancia, habiendo expresado su deseo de que sea cuanto antes favorablemente resuelta.

El mismo día 12 y en el mismo sentido, el propio Rosell remite al ministro del Interior otra instancia, acompañándola de una copia de la anterior.

Y el jefe del Servicio de Prensa de Guipúzcoa y gobernador civil de la provincia le responde el día 26 con la eliminación que empezaba a entreverse: le hace saber que ha recibido oficio del Servicio Nacional de Prensa, fechado el 15, y en él se dice que se ha resuelto «aplazar por el momento todo acuerdo definitivo al respecto, por aconsejarlo así las difíciles circunstancias por que atraviesa actualmente la industria del papel»<sup>43</sup>.

El 19 de diciembre, Miguel Rosell vuelve a elevar sendas instancias al ministro del Interior y, ahora, no al provincial sino al delegado nacional de Prensa de FET y de las JONS; ha recibido la comunicación del 15 de noviembre, dice al primero; el cambio no supone ningún aumento en el consumo y, «no dándose estas circunstancias, la autorización [...] parece deba ser inmediata y obligada para que no quedase cohibido o impedido el derecho indiscutible que a la libre disposición de las cosas de su propiedad, una de las cuales es el título del periódico, tiene el propietario de éste».

Además, le consta que, casi a la vez y desde el mismo Servicio Nacional de Prensa, se ha autorizado la aparición de nuevas publicaciones que, esas sí, implican más consumo. Por fin, si el papel escasea, lo que procede es restringir proporcionalmente el de todos, no el de uno solo. «Y precisamente lo que ocurre es lo contrario, o sea que no sólo no se dispone ninguna nueva restricción [...], sino que es visible la tolerancia que existe respecto al incumplimiento por proporción de periódicos de las disposiciones legales vigentes [...], y no parece, a mi modesto entender, que cuando se tiene tal tolerancia, que significa un considerabilísimo aumento [...], pueda sostenerse la escasez de papel como motivo de la denegación de una solicitud que no implica aumento alguno.»

Simultáneamente también, los otros dos semanarios infantiles que hay en la España nacional, el recién nacido *Flechas y Pelayos* y *Chicos*, objeto de otra reciente incautación<sup>44</sup>, aumentan un cincuenta por ciento su extensión.

El escrito al ministro, reiterativo, parece redactado «a tumba abierta», a sabiendas de que no hay nada que perder porque todo está ya perdido.

Especialidad es ésta, la de las dificultades de la industria del papel, que compete de lleno a otro Ministerio, el de Industria y Comercio, no sólo por su función reguladora de todas las industrias sino por ser la del papel industria que requiere la importación de primeras materias cuya autorización a dicho Ministerio compete. La función del Ministerio del Interior respecto a la prensa es propiamente gubernativa y no mira a la técnica industrial de la misma.

<sup>43</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

<sup>44</sup> Este detalle, en una nota anónima y sin fecha, mecanografiada, que se conserva *ibídem*.

No falta tampoco una insinuación —y un punto socarrona— de beligerancia jurídica:

La finalidad de esta [solicitud] no creo pueda ser más grata a V.E. pues es la de hallarme en condiciones de poder hacer cesión a la Delegación Nacional de Prensa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS del título de «Pelayos» que como marca comercial me pertenece en propiedad para distinguir una revista infantil y publicaciones en general. Pero, naturalmente, para que yo me halle en situación de poder efectuar tal cesión la primera y más inexcusable de las condiciones precisas es que se me autorice el cambio de título del semanario «Pelayos» de mi propiedad por otro título como el por mí propuesto de «Cruzados».

El asunto es urgente porque ya ha aparecido *Flechas y Pelayos*, donde se hace uso del nombre sin su autorización, y porque se han añadido

otros enojosísimos incidentes a que tal uso ha llevado a esta revista, el último de los cuales, de especial gravedad, ha sido el de haber tomado como suyo poniéndole como tal a la venta, con sólo una modificación en su portada y en dos páginas interiores, el Almanaque de mi propiedad para 1939, cuya edición se ha efectuado en todo por mi encargo y a mis costas, incidente que no acierto a explicarme, y aún menos que tal cosa se haya hecho sin dárseme la menor explicación, ni aun hacérseme la menor pregunta, por persona alguna de la Administración o empresa de dicha revista.

Ante esta situación yo no podría dejar indefinidamente indefenso mi derecho, al que van ligados altos intereses morales, a los que, como sacerdote, me debo primordialmente sin deber reparar en sacrificios en su defensa, conforme a las orientaciones de la Iglesia para mí claramente reflejadas por la Jerarquía y en su representación por el Emmo. Cardenal Primado, del que se halla mi semanario en absoluta dependencia por hallarse consagrado al servicio de la Iglesia y de la Patria.

Esto al ministro. Al delegado nacional le escribe Rosell el mismo 19 de forma más directa y concisa aunque no más breve: no hay limitación legal alguna para usar el nombre *Pelayos*; la fijación de ese tipo de límites es competencia del Estado, pero por ley. El nombre en cuestión, para designar una publicación de cualquier género, está registrado a su favor en el Registro industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Como prueba, acompaña testimonio notarial del certificado expedido por José M. de Areilza, jefe del Servicio Nacional de Industria, del que depende dicho registro. Con fecha 20 de octubre de 1936, según otro testimonio notarial que también adjunta, fue autorizado expresamente por el jefe delegado presidente de la Comunidad Tradicionalista, incorporada luego a FET y de las JONS, para emplear el título de que se trata, a sabiendas de que coincidía con el de las formaciones juveniles tradicionalistas, «considerándose muy honrada [la Comunidad, se le había dicho en el escrito] con que se produzca tal coincidencia».

La Iglesia en la Encrucijada  
Hispania Sacra 49 (1997)

Y una nota jurídicopolítica de interés, que acentúa abiertamente la idea de Rosell de no ocultar las distancias que separan a carlistas y falangistas, pero que descubre, otra vez, un importante error de información: el propietario de *Pelayos* no sabe que los cargos a los que dirige las dos instancias -el ministro del Interior y el delegado nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS- recaen en una misma persona, Serrano Súñer; confunde el Servicio Nacional de Prensa del Estado, del que había emanado la medida prohibitoria del 4 de noviembre, con los servicios de FET y de las JONS.

Y se extiende, no obstante, en ese argumento, en términos que son, con todo, muy significativos desde el punto de vista de la jurisdicción y la política:

Una especial consideración debo formular para que V.E. se digne someter a detenido examen si un Delegado Nacional de Servicios de FET y de las JONS, en cuya calidad, como Jefe de Prensa y Propaganda del Partido, dictó V.E. el acuerdo que nos ocupa, tiene facultad alguna sobre personas ajenas al Partido, y aun sobre los afiliados en aquello que es ajeno a su relación con el Partido, así como sobre cosas que no sean patrimonio de éste o no se hallen afectas a su servicio.

Incontrovertible parece, a mi modesto juicio, que no tiene facultad alguna respecto de tales personas y cosas. [...] de lo contrario hay que admitir que el Partido se confunde con el Estado [...].

De hecho, aquél es el criterio reiteradamente afirmado desde la Delegación Nacional de Justicia y Derecho de FET y de las JONS,

única ante la que se ha planteado tener que resolver esta cuestión. En efecto, unas veces por instruirse expediente a personas ajenas a la Organización en la creencia de que eran afiliados, y otras veces por resultar involucradas las responsabilidades de camaradas con las de otras personas, ajenas al Partido, ha debido resolver qué facultades tiene un Delegado Nacional de Servicios del Partido frente a personas o cosas ajenas al mismo, y siempre resulta de sus resoluciones que ninguna atribución tiene respecto a quien sea ajeno al Partido.

En multitud de casos se imponen sanciones graves a camaradas en contraste con la proclamación de no poder hacer objeto de acción alguna, ni aun de una simple represión, al que, aunque comprometido en el mismo expediente, no pertenece a la Organización<sup>45</sup>.

#### ÚLTIMA APARICIÓN DE FRAY JUSTO

El 12 de noviembre de 1938, Pérez de Urbel ha vuelto a escribir a Gomá desde Silos:

<sup>45</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

No me ha sido posible evitar lo que ya se podría prever cuando me vi obligado a intervenir en este asunto de las revistas infantiles. Supongo que ha recibido V.E. los oficios en que se concretan las disposiciones ministeriales. Por mi parte creo deber mío, después de consultar el parecer de mis superiores jerárquicos, responder a la confianza, que no sé por qué, depositan en mí. Es un deber enojoso y delicado, pero que me veo en la necesidad de asumir, dadas las circunstancias anormales, por que atravesamos. Confío en que V.E. me ayudará con su bendición y con su consejo, y no es necesario que le diga que cualquiera dirección e insinuación de V.E. la recibiré no solamente con sumisión sino también con agradecimiento. Comprendo que mi misión es aquí hacer menos doloroso lo que ha sucedido irremediablemente. Sería un gran alivio para mí que D. Mariano Vilaseca continuase a mi lado asesorándome con su experiencia, y así pienso decirlo en el Ministerio, suponiendo que a V.E. le pareciese bien que diese este paso<sup>46</sup>.

El 17, Gomá responde escueta, y otra vez amistosamente, al beneditino: en el cargo que le ha dicho se ve en la necesidad de asumir le desea «el mejor éxito de apostolado»<sup>47</sup>.

El 23, el abad de Silos, fray Luciano Serrano, acusa recibo de una limosna recibida del canónigo Vilaseca y descubre algo más sobre lo sucedido, y no precisamente consolador:

ninguna obligación existía, pues la casa de S. Benito está abierta para todos los sacerdotes y más para los expulsados de la suya propia, que padecen por Cristo. Con respecto al asunto de que me habla en sus dos cartas, sabe V. muy bien, por lo que me oyó en ésta, cuál era mi pensamiento sobre el particular, y cómo desde entonces lamentaba la solución que parecía inminente: sabe V. también que me parecen justificadas las quejas de V. sobre el proceder de quien me habla, pero creo que por ahora nada se puede hacer sobre ello, máxime habiéndose hecho sin conocimiento mío y en un asunto en que ninguna intervención se me ha dado. Pero confíe V. que llegará el día en que todo se aclare<sup>48</sup>.

Vilaseca envía copia a Gomá con unas letras suyas sin fecha:

Para mejor explicación, consignaré que el «pensamiento del P. Abad» en la cuestión «Pelayos» era contrario a su supresión: y añadió: «No sé cómo hay quien se atreva a aceptar un cargo, sabiendo que habrá de topar con su conciencia.»

«Las justificadas quejas» se refieren: 1) a que yo indicaba que los sacerdotes seculares no concebimos que en un conflicto entre la Iglesia y el Estado haya un clérigo, que pueda ponerse a favor de éste, sobre todo cuando (como en el caso presente) le consta personalmente el sentir de la Iglesia, por boca de su más alta representación. 2) A que yo sugería que «Pelayos» se suprimía, sin tener en cuenta la situación del Director, un pobre sacerdote refugiado, y que el nuevo Director, quizá por tener mesa y cama puesta,

<sup>46</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

<sup>47</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

<sup>48</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.

no se acordaba del que quedaba en medio de la calle, antes habrá contestado al interesado: «ya hallará Vd. manera de vivir por otro lado».

Aquí lo más interesante, Sr. Cardenal, es que el P. Abad habla de aceptación de cargos por parte del P. Urbel, sin conocimiento de su Superior. Y en cambio, ese mismo P. Urbel, al contestarle yo que, para colaborar en la nueva Revista, necesitaba permiso de mis superiores eclesiásticos, me contestó con estas textuales palabras: «Yo tengo permiso de mi P. Abad y del Sr. Arzobispo de Burgos.»<sup>49</sup>

El 24, Vilaseca manda copia a Gomá del primer recurso e instancia que han presentado en el Ministerio del Interior y en el Servicio de Prensa de Guipúzcoa<sup>50</sup>. El cardenal acusa recibo el 1 de diciembre. Sobre Pérez de Urbel, sin citarlo, añade que

la copia de la carta que recibió V. es una prueba más de la manera de ser de determinados señores que se dedican a actividades para las que no fueron llamados. Quiera el Señor que todos comprendan cuál es su misión en estos tiempos en los que es necesario ganar las almas para Dios.

A Ms. Miguel mis saludos<sup>51</sup>.

El asunto había acabado.

<sup>49</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 16.

<sup>50</sup> Cfr. ADT/APCG/Secc.AFT/I: 16.

<sup>51</sup> ADT/APCG/Secc.AFT/I: 14.